



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1254 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 JUL. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 2079 SIAF N° 17153 de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7561-2024-GRJ-GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N° 406-2025-GRJ/GRDS, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 867-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1072-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 554-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2278-2025-GRJ/GRDS, de fecha 06 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 636-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Compra N° 2079 SIAF N° 17153 de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de

	ORAF
DOC. N°.	9376/50
EXP. N°.	6004/96



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **TECHCOPIER PERU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR PARA DAR OPERATIVIDAD A LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** – CUI N° 2572984, por el monto de S/. 38,692.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 7561-2024-GRJ-GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** a la **ADQUISICIÓN DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR PARA DAR OPERATIVIDAD A LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, que corresponde al **ÚNICO ENTREGABLE**, de acuerdo a la **ORDEN DE COMPRA N° 2079 SIAF N° 17153** a favor del proveedor **TECHCOPIER PERU S.A.C.**, por el monto de S/. 38,692.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 406-2025-GRJ/GRDS, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, Orden de Compra N° 2079, SIAF N° 17153 por la **ADQUISICIÓN DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR PARA DAR OPERATIVIDAD A LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** – CUI N° 2572984, por el monto de S/. 38,692.00 Soles a favor de **TECHCOPIER PERU S.A.C.** con RUC N° 20600848349.

Contando con el Informe Técnico N° 867-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **TECHCOPIER PERU S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del **ÚNICO ENTREGABLE** por el monto de S/. 38,692.00 Soles de la **ADQUISICIÓN DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR PARA DAR OPERATIVIDAD A LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** – CUI N° 2572984, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE COMPRA N° 2079, SIAF N° 17153** y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia emite **OPINION TÉCNICA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 38,692.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1072-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **TECHCOPIER PERU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR PARA DAR OPERATIVIDAD A LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” – CUI N° 2572984**, por el monto de S/. 38,692.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2899, Meta 88, específica 2.6.3.2.3.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 38,692.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 554-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **ÚNICO ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Compra N° 2079 SIAF N° 17153, cuyo objeto fue para la **ADQUISICIÓN DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR PARA DAR OPERATIVIDAD A LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” – CUI N° 2572984**, por el monto de S/. 38,692.00, a favor del proveedor **TECHCOPIER PERU S.A.C.**, **no incurre en penalidad** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 2278-2025-GRJ/GRDS, de fecha 06 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA** a favor del proveedor **TECHCOPIER PERU S.A.C.** por la **ADQUISICIÓN DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR PARA DAR OPERATIVIDAD A LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” – CUI N° 2572984**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2079 SIAF N° 17153, único entregable, por el monto de S/. 38,692.00.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 636-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 2079 SIAF N° 17153, por la **ADQUISICIÓN DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR PARA DAR OPERATIVIDAD A LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** – CUI N° 2572984, por el monto de S/. 38,692.00 Soles, del cumplimiento de la O/C se puede evidenciar que el proveedor **TECHCOPIER PERU S.A.C.**, con RUC N° 20600848349, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en la Orden de Compra N° 2079, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de devengado anulado, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: 15 - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.3.1., por el monto de S/. 38,692.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2899.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **TECHCOPIER PERU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR PARA DAR OPERATIVIDAD A LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2079 SIAF N° 17153, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 38,692.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del area usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **TECHCOPIER PERU S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR PARA DAR OPERATIVIDAD A LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2079 SIAF N° 17153, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 38,692.00 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.3.1.
MONTO	: S/. 38,692.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2899

**ARTÍCULO ÚNICO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
C.P.C. Mariacela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

7 JUL 2025

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

